

RESOLUCIÓN N° 131.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FUERZA REPUBLICANA"-M.F.R., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario José Adrián Castro Colman en el Expediente N° 191 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Fuerza Republicana"- M.F.R con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios José Adrián Castro Colman y Guido Gabriel Castro, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

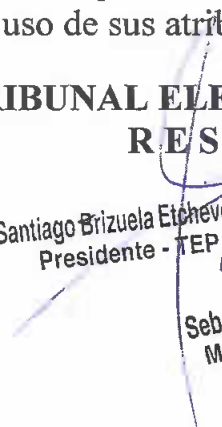
Que, además solicita la designación del correligionario Gustavo Iván Chamorro Martínez con C.I. Nro. 4.601.553 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, por Expediente Nro. 280 de fecha 15/09/2020, el correligionario Wilson Rubén Castro solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, al correligionario Marcos Antonio Martínez Marín.-----

Que, en fechas 24/08/2020, 03/09/2020 y 15/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

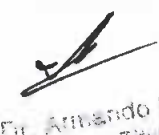
Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Artemio Casillo
Miembro - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FUERZA REPUBLICANA"-M.F.R., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "FUERZA REPUBLICANA"-M.F.R con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **José Adrián Castro Colman, Guido Gabriel Castro y Marcos Antonio Martínez Marín** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Fuerza Republicana"- M.F.R, dándoseles la pertinente intervención.-----

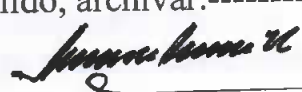
3. **ACREDITAR** al correligionario **Gustavo Iván Chamorro Martínez** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Fuerza Republicana"-M.F.R.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Avda. Fernando de la Mora N° 3341, Barrio San Pablo de la Ciudad de Asunción.-

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Menéndez
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Sebastián González Instrán
Miembro Titular - TEP